Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES: INGENIERO BOLIVAR PRIETO CALDERON Y ECONOMISTA CECILIA CALDERON DE CASTRO: Y LOS CONYUGES SEÑORA INGENIERA ELSA JIMENEZ DE PINTA Y SEÑOR INGENIERO MAXIMO PINTA PALACIOS; Y, EL SEÑOR ABOGADO IVAN CASTRO PATIÑO.-

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN NOTARIA MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA DR. JOSE J. CABRERA ROMAN NOTARIO ABOGADO

CUANTIA: S/. 101.000,oo

+%+%+%++%+%+%+%+%+%+%+%+%+%+%+%+

+!+!+!*!*!*!*!*!*!*!*!*!*!

:$:$:$::$:$:$:$:$:$:$:

@^@^@^@^@^@^@

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día Miércoles Once de Diciembre de mil novecientos noventa y uno; ante mi el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparecen, por una parte, los señores: INGENIERO BOLIVAR PRIETO CALDERON, y ECONOMISTA CECILIA CALDERON DE CASTRO; y, por otra; los cónyuges señora INGENIERA ELSA JIMENEZ DE PINTA, y señor INGENIERO MAXIMO PINTA PALACIOS; y, por último, el señor ABOGADO IVAN CASTRO PATIÑO;

ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe; con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:----------

"SENOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía Comercial Vallejo C. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública, por sus propios derechos, por una parte, como Cedentes-Vendedores, los señores: Ingeniero Bolivar Prieto Calderón y Economista Cecilia Calderòn de Castro; y, por otra parte, como Cesionarios-Compradores, los señores Ingeniera Elsa Jiménez de Pinta e Ingeniero Máximo Pinta Palacios. También comparece el Abogado Iván Castro Patiño, para los fines que se detallan más

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

adelante.----------

========== SEGUNDA: ANTECEDENTES ==========

1) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, celebrada el cinco de Abril de mil novecientos setenta y nueve, se constituye la Compañía Comercial Vallejo C. Ltda., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo de la Registradora de la Propiedad del Cantón Machala, el veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y nueve, con el número ciento diecinueve y anotada en el Repertorio bajo el número mil trescientos cincuenta y ocho.----------

2) Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, el dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se procedió al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el número seis y anotada en el Repertorio bajo el número seis, el nueve de Enero de mil

novecientos ochenta y nueve.----------

3) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía Comercial .Vallejo C. Ltda., celebrada el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, acordó por unanimidad autorizar al socio Ingeniero Bolivar Prieto Calderón, para que transfiera noventa y nueve (99) participaciones de Un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una, del total que posee en el Capital de la Compañía; y, a la Economista Cecilia Calderón de Castro, para que transfiera las dos únicas (2) participaciones que posee en la Compañía, en favor de los señores Ingeniero Máximo Pinta Palacios e Ingeniera Elsa Jiménez de Pinta, en las proporciones que se dejan señaladas en la siguiente cláusula.----------

TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la presente Escritura Pública, el Ingeniero Bolivar Prieto Calderón, tiene a bien transferir cuarenta y nueve (49)

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

participaciones al Ingeniero Máximo Pinta Palacios; y, a la Ingeniera Elsa Jiménez de Pinta, cincuenta (50) participaciones; y, la Economista Cecilia Calderón de Castro, transfiere igualmente a favor del Ingeniero Máximo Pinta Palacios, las dos (2) participaciones de su propiedad, las mismas que tienen un valor de Un mil sucres,oo/100 (S/.1.000,oo) cada una de ellas.----------

CUARTA: PRECIO.- El precio que paga la cesionaria Ingeniera Elsa Jiménez de Pinta, es de CINCUENTA MIL SUCRES,oo/100 (S/.50.000,oo) y el Ingeniero Máximo Pinta Palacios, paga CINCUENTA Y UN MIL SUCRES,oo/100 (S/.51.000,oo), que los reciben los cedentes, en las proporciones correspondientes a las participaciones cedidas por ellos, en dinero de curso legal, en efectivo y sin lugar a posterior reclamo por ningún concepto, asumiéndose y subrogándose los cesionarios-compradores todos los derechos y obligaciones para con la Compañía, proporcionalmente a las participaciones cedidas.----------

QUINTA: ACEPTACION.- Las partes

49
50
99-

499
-99
2100
450

intervinientes, declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando autorizados los cesionarios-compradores a solicitar la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y la anotación al margen de la matriz e inscripción de la Escritura Pública de Constitución de la Compañia.----------

Señor Notario, sirvase incluir las formalidades necesarias para la validez de la presente escritura.----------

f) Olga Pazmiño Abad.- Abogada.- Registro número doscientos ochenta y cuatro".- Colegio de Abogados de El Oro".----------

Hasta aqui la minuta que conjuntamente con los respectivos documentos habilitantes que se adjuntan a la presente quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Me presentan sus respectivas Cédulas de Identidad. Y, leida que fue esta escritura integramente por mi el Notario a los comparecientes, aquéllos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual,

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA COMERCIAL VALLEJO C. LTDA., CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En la ciudad de Machala a los nueve dias del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las quince horas , en el local social de la Compania Comercial Vallejo C. Ltda. , ubicado en las calles Avenida Principal y Babahoyo, se reunen los siguientes Socios de la Compania: Ingeniero BOLIVAR PRIETO CALDERON, propietario de cuatrocientas noventa y nueve (499) participaciones de un mil, oo/100 sucres (S/1.000,oo) cada una; Ingeniero MAXIMO PINTA PALACIOS, propietario de cuatrocientas noventa y nueve (499) participaciones de un mil oo/100 sucres (S/1.000,oo) cada una; y, Economista CECILIA CALDERON DE CASTRO, propietaria de dos (2) participaciones de un mil, oo/100 sucres (S/1.000,oo) cada una, los mismos que acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de conformidad a lo establecido en el Articulo doscientos ochenta de la Ley de Companias, en concordancia con el Articulo ciento veintiuno del mismo cuerpo legal. Con igual unanimidad acuerdan tratar como unico punto del orden del dia el siguiente: AUTORIZACION A LOS SOCIOS INGENIERO BOLIVAR PRIETO CALDERON Y ECONOMISTA CECILIA CALDERON DE CASTRO PARA QUE EFECTUEN LA CESION DE NOVENTA Y NUEVE Y DOS PARTICIPACIONES, EN SU ORDEN, Preside la sesion el Ingeniero Bolivar Prieto Calderon en su calidad de Presidente de la Compania y actua como Secretario el Ingeniero Maximo Pinta Palacios, en su calidad de Gerente de la misma. Una vez que por secretaria se constata el quorum legal , el senor Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone que se pasa a considerar el unico punto del orden del dia y son los socios senores Ingeniero Bolivar Prieto Calderon y Economista Cecilia Calderon de Castro, quienes manifiestan a la sala el interes que tienen en ceder noventa y nueve participaciones el primero y dos participaciones la segunda , del total que poseen ambos socios en el Capital de la Compania , ofreciendolas a los Socios restantes . En este estado, el Ingeniero Maximo Pinta Palacios, manifiesta su interes en adquirir cuarenta y nueve participaciones al Ingeniero Bolivar Prieto Calderon y las dos participaciones que cede la Economista Cecilia Calderon de Castro. Igualmente manifiesta la Ingeniera Elsa Jimenez de Pinta, que tambien se encuentra presente en esta Junta, que tiene interes en adquirir las cincuenta participaciones restantes que ofrece el Ingeniero Bolivar Prieto Calderon. Los Socios deliberan sobre el particular, y por unanimidad resuelven autorizar a los senores Ingeniero. Bolivar Prieto Calderon y Economista Cecilia Calderon de Castro , para que cedan el numero de participaciones indicados en el orden del dia, a favor de los senores Ingeniero Maximo Pinta Palacios e Ingeniera Elsa Jimenez de Pinta, en las proporciones senaladas anteriormente. Sin tener mas que tratar en la presente audiencia, el Presidente concede un receso para la redaccion del Acta y reinstalada la misma a las dieciseis horas, con el mismo numero de socios, se procede a dar lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los socios presentes, levantandose la sesion a la diciseis horas quince minutos, firmando para constancia todos los presentes.----------

499 + 49 = 548

499 + 51 = 550

180 + 580 + 2 = 1002

f.- Ing. Bolívar Prieto Calderón PRESIDENTE - SOCIO; f.- Ing. Máximo Pinta Palacios, GERENTE - SECRETARIO, SOCIO; f.- Econ. Cecilia Calderón de Castro, SOCIA; f.- Ing. ELsa Jiménez de Pinta.- ----------

Ing. Máximo Pinta Palacios, GERENTE - SECRETARIO: CERTIFICA: Que la presente copia es fiel transcripción de su original que reposa en nuestro Libro de Actas.- MACHALA, 09 DE Diciembre de 1991.

Ing. Máximo Pinta Palacios
GERENTE - SECRETARIO

*DOY FE:*
*Que la Fotocopia que antecede*
*es igual al Original.*
*Machala,*

*Dr. José Cabrera Román*
**NOTARIO - ABOGADO**

Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

doy fe.-

Ing. Bolívar Prieto Calderón

C. I. No. 0700115256

Econ. Cecilia Calderón de Castro

C. I. No. 0903317923

Ing. Elsa Jiménez de Pinta

C. I. No. 0700831316

Ing. Máximo Pinta Palacios

C. I. No. 0700662414

Abg. Iván Castro Patiño

C. I. No. 0903513901

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN

NOTARIO - ABOGADO

SE OTOR=

GO ANTE MI; Y, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL.- que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA MACHALA

DR. JOSE CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de - ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública- de Constitución de la Compañía " COMERCIAL VALLEJO- C. LTDA. ", a foja No. 178 del Registro Mercantil del año 1.979; y, al margen de la Escritura de - Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la - aludida Compañía, a foja No. 68 del Registro Mercantil del año 1.989.- Machala, a Trece de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Uno.- El Registrador Mercantil.-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA